



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de mayo de 1995.-

Visto lo manifestado a fs.12 por el señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro N° 1, doctor Roberto José Markevich,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del 22 de mayo del corriente año- la licencia oportunamente autorizada por Resolución N° 275/95 y su modificatoria Resolución N° 396/95 al citado Magistrado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION